



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 13 de mayo de 2015

DISP. DGI y T N°. 09 /2015

VISTO:

El expediente DGIyT-118/15-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Alquiler de Notebooks para la Comisión de Selección de Jueces", e iniciado conforme Res. CM N° 27/2012 s/Caja Chica Especial Dirección General de Informática y Tecnología y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente del visto se inicia en virtud, atento de de observar la petición trazada por el Secretario de la Comisión de Selección de Jueces e Integrantes del Ministerio Público del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Dr. Guillermo Horacio López, en atención a los equipos requeridos según el detalle del Memorándum N° 13/2015 la cual se adjunta con el presente, y subsecuentemente se comunica a esta Dirección de Informática y Tecnología para su tratamiento, a los efectos de solicitar el Alquiler de setenta (70) Notebooks para el concurso a realizarse el 27 de mayo, y cincuenta y uno (51) para el 10 de junio del corriente año, tal como se desprende del escrito adjunto.-

La urgencia del requerimiento tiene su fundamento en el hecho de que hay una licitación en curso por la compra de dicho equipamiento, y la misma no llegaría a concretarse para las fechas del concurso en cuestión; tal como surge del informe complementario de fs.39/48.-

Que, en este razonamiento, la Dirección General de Informática y Tecnología, solicita de manera urgente dicha reubicación; tal como surge del informe redactado a fs.2. Conforme a ello y en vista a la situación presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible la adquisición de lo solicitado.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, por tanto, en vista de la circunstancia planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas; es en este sentido que corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Res. N° 27/2012 Anexo I Cap. II art. 7° inc. 2, dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 27/2012 Anexo I art. 5°-

Que en relación a ello y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.6° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, sin perjuicio lo estipulado el art.7 inc. 2° del Anexo I de la Res. CM N° 27/2012 a efectuar una ronda de entrevistas con distintas empresas especializadas en el rubro, - ALQUILER PC, ECOTECH y PC RENT.-, invitadas a través de correo electrónico de fs.6/14.-

Que la firma ECOTECH, acredita su valoración económica (fs.15/16), según cotización acompañadas en autos.-

Que la empresa ALQUILER PC y PC RENT, no respondieron al llamado ni tampoco comunicaron desistimiento del alguno.-

Que a fs.21/22 se incorpora al expediente una nueva solicitud.-

Que, acto seguido se vuelve a invitar a cotizar a las firmas indicadas precedentemente en atención a la necesidad de expuesta en el requerimiento, sobre una nueva fecha de concurso.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que la firma ALQUILER PC, acredita su valoración económica (fs.32/35), por un valor total para esta compra de **pesos ciento veinticinco mil seiscientos veintidós con 20/100 (\$125.622,20) IVA INCLUIDO.-**

Que la firma ECOTECH, acredita su valoración económica de costo diario unitario por Notebook E, de **pesos trescientos treinta y dos (\$332,00.-) IVA INCLUIDO**, por dos (2) impresoras Láser Monocromáticas WiFi (con Cartucho) de **pesos dos mil doscientos sesenta y tres (\$2.263,00.-) IVA INCLUIDO**, y guardia técnica sin cargo; en una suma total para esta contratación según consta a fs.37/38, por un valor de **pesos sesenta y siete mil doscientos trece (\$67.213,00-) IVA INCLUIDO**, reservando el equipamiento y servicios con el treinta por ciento (30%) del monto total, y finalizada la prestación de los servicios se abonará el setenta por ciento (70%) restante según lo estipulado en la invitación a cotizar.-

Que la empresa PC RENT, presenta su desestimiento a fs.36.-

Que, en estas condiciones, ya no resta más que emitir la decisión final conforme al Régimen de Caja Chica Especial, de modo tal, a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable, corresponderá autorizar el gasto para el Alquiler de Notebooks para la Comisión de Selección de Jueces con la firma ECOTECH, por un valor Total de **pesos sesenta y siete mil doscientos trece (\$67.213,00-) IVA INCLUIDO** reservando el equipamiento y servicios con el treinta por ciento (30%) del monto total, y finalizada la prestación de los servicios se abonara el setenta por ciento (70%) restante según lo estipulado en la invitación a cotizar.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 27/2012;



Dirección de Informática y Tecnología.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para el Alquiler de Notebooks para la Comisión de Selección de Jueces con la firma ECOTECH, por la suma total de **pesos sesenta y siete mil doscientos trece (\$67.213,00-) IVA INCLUIDO** reservando el equipamiento y servicios con el treinta por ciento (30%) del monto total, y finalizada la prestación de los servicios se abonará el setenta por ciento (70%) restante según lo estipulado en la invitación a cotizar, ello en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs.37/38, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DGI y T N° 09/2015